

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus autoridades competentes, dispusiera la pronta firma, en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, del “Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional” (BBNJ, por sus siglas en inglés), que proporciona un marco legal para todas las actividades en el océano y los mares más allá de la jurisdicción nacional, dado el estado de emergencia en el que hoy se encuentran.

*Dip. Nac. M. Soledad Carrizo*

## FUNDAMENTOS

**Sra. Presidenta,**

Después de casi dos décadas de negociaciones, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York se reunieron en la respectiva Sede en la ciudad de Nueva York, el 19 de junio de 2023, para adoptar un acuerdo histórico, el "Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional" (BBNJ, por sus siglas en inglés), con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas más allá de la jurisdicción nacional<sup>1</sup>.

El pasado 20 de septiembre del corriente año comenzó el periodo para que todos los países miembros de las Naciones Unidas firmen el BBNJ.

Hoy, el océano se encuentra en situación de emergencia debido al cambio climático y la contaminación por plásticos, lo que provoca la pérdida de hábitats y de la diversidad biológica. Las emisiones de carbono derivadas de las actividades humanas están provocando el calentamiento del océano, la acidificación y la pérdida de oxígeno. Los productos químicos tóxicos y millones de toneladas de desechos plásticos están inundando los ecosistemas costeros, matando o dañando peces, tortugas marinas, aves y mamíferos marinos, y llegando a la cadena alimentaria y, en última instancia, siendo consumidos por los humanos<sup>2</sup>.

Asimismo, según el último informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> de la Agenda 2030 establecida por las Naciones Unidas, más de 17 millones de toneladas métricas de plástico llegaron a los océanos del mundo en 2021, lo que representa el 85 % de los desechos marinos, y se espera que las previsiones se dupliquen o tripliquen cada año para 2040.

El océano impulsa los sistemas mundiales que hacen de la Tierra un lugar habitable para el ser humano. Nuestra lluvia, el agua potable, el tiempo, el clima, los litorales, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno del aire que respiramos los proporciona y regula el mar. Una

---

<sup>1</sup> Se adopta un acuerdo histórico sobre biodiversidad marina para proteger el océano y abordar la degradación medioambiental, UN (2023). Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2023/08/marine-biodiversity-landmark-agreement-adopted/#:~:text=M%C3%A1s%20de%2017%20millones%20de,%C3%BA%20informesobre%20los%20ODS>.

<sup>2</sup> Acuerdo Histórico sobre Biodiversidad Marina para Proteger el Océano y Abordar la Degradación Medioambiental, UN (2023). Recuperado de [https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/sites/3/2023/09/biodiversidad\\_marina.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/wp-content/uploads/sites/3/2023/09/biodiversidad_marina.pdf)

<sup>3</sup> Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, UN (2023). Recuperado de [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf?\\_gl=1\\*1wgyn0d\\*\\_ga\\*MTUyNDI5MjEwMy4xNjk1MDY5Nzg5\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*MTY5NTY2NjY2Ny41LjEuMTY5NTY2NzAzOS4wLjAuMA](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*1wgyn0d*_ga*MTUyNDI5MjEwMy4xNjk1MDY5Nzg5*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY5NTY2NjY2Ny41LjEuMTY5NTY2NzAzOS4wLjAuMA).

gestión cuidadosa de este recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible.

No obstante, en la actualidad, existe un deterioro continuo de las aguas costeras debido a la contaminación y a la acidificación de los océanos que está teniendo un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, también está teniendo un impacto perjudicial sobre las pesquerías de pequeña escala<sup>4</sup>.

Proteger nuestros océanos debe ser una prioridad porque la biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marinas protegidas se deben gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos.

En este sentido, la Organización de Naciones Unidas estableció en su Agenda 2030, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los cuales se encuentra el Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

En línea con el ODS 14, la comunidad mundial reforzó su compromiso de combatir las modalidades destructivas que afectan la salud de los océanos. En junio de 2023 se adoptó un acuerdo histórico sobre la protección de la biodiversidad marina en aguas internacionales después de casi dos décadas de negociaciones.

Este marco legal, conocido como "Tratado de alta mar", desempeñará un papel crucial en el logro del objetivo global 30×30: conservar y gestionar eficazmente al menos el 30 % de la superficie terrestre y de aguas continentales del mundo para 2030.

Dado que la "alta mar" constituye dos tercios del océano, este tratado, una vez ratificado por los países, contribuirá a proporcionar una protección vital contra la contaminación, la pesca excesiva y la destrucción del hábitat en estas zonas críticas.

El nuevo acuerdo -el Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés)- se fundamenta en el legado de la Convención de la ONU acerca del Derecho del Mar y proporciona un marco legal para todas las actividades en el océano y los mares. Establece reglas que rigen los recursos oceánicos, reconociendo la estrecha interrelación de la naturaleza con el espacio oceánico.

El tratado tiene como objetivo fortalecer la resiliencia, al tiempo que contiene disposiciones basadas en el principio de quien contamina paga, así como mecanismos de

---

<sup>4</sup> Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos, UN. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

resolución de conflictos. Según las disposiciones del tratado, las partes deben evaluar los posibles impactos ambientales de cualquier actividad planificada más allá de sus jurisdicciones.

Destaca además la importancia del desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina, incluido el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad institucional y los marcos o mecanismos regulatorios nacionales. Aquí se incluye la colaboración creciente entre las organizaciones marítimas regionales y las organizaciones de gestión de pesquerías regionales.

En palabras del Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, el nuevo acuerdo "es fundamental para abordar las amenazas a las que se enfrenta el océano y para el éxito de los objetivos y metas relacionados con el océano, incluida la Agenda 2030"<sup>5</sup>.

Por último, conservacionistas y científicos coincidieron en que el futuro acuerdo, que se propone poner a resguardo el 30% de aguas internacionales, "beneficiará" a la Argentina "en sus capacidades potenciales para custodiar los recursos vivos" de las aguas que cubren su plataforma submarina y resultará "complementario" de iniciativas nacionales de protección. En este sentido, el investigador principal del Conicet y biólogo marino Luis Cappozzo calificó como "histórico" al acuerdo porque hoy "todos los recursos vivos que se encuentren más allá de las aguas jurisdiccionales de cada país, no tienen manera de ser protegidas" de amenazas como la sobrepesca, el tráfico excesivo, la contaminación, la exploración y explotación hidrocarburífera o minera<sup>6</sup>.

Consideramos que estos esfuerzos colectivos demuestran una renovada determinación para revitalizar nuestros océanos y garantizar un futuro sostenible para los ecosistemas y las comunidades marinas de todo el mundo. Por ese motivo, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo***

---

<sup>5</sup> Secretary-General's remarks at the Intergov. Conference on an INT'L Legally Binding Instrument under the UN Convention on the Law of the Sea on the Conservation and Sustainable use of Marine Biological Diversity of Areas Beyond National Jurisdiction, UN (2023). Recuperado de <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-06-19/secretary-generals-remarks-the-intergov-conference-intl-legally-binding-instrument-under-the-un-convention-the-law-of-the-sea-the-conservation-and-sustainable-use-of>

<sup>6</sup> Tratado de Alta Mar: un beneficio a los esfuerzos argentinos de protección de recursos, Télam (2023). Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202303/623140-tratado-alta-mar.html>